República de Colombia Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SALA CIVIL

AVISA

Que mediante providencia calendada DOCE (12) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por la H. Magistrada ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, se **NEGÓ** LA ACCIÓN DE TUTELA No 11001220300020200111000 SALATIEL MAHECHA OSPINA Contra JUZGADO 45 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, si este fallo no fuere impugnado se remitirá a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión; por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

LAS PARTES, APODERADOS, TERCEROS E INTERVINIENTES EN EL TRÁMITE

Y

QUIEN CONSIDERE VERSE AFECTADO CON LAS DESICIONES ADOPTADAS DENTRO DEL TRÁMITE CONSTITUCIONAL

En consecuencia, se fija por un (1) día el presente. Si esta decisión no fuere impugnada, se remitirá a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

SE FIJA EL 19 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 08:00 AM

VENCE: EL 19 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 05:00 PM

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL RELATORÍA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

LUIS ALEJANDRO MEJIA ALVAREZ ESCRIBIENTE

Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Citar número y referencia del proceso.

Bogotá, D.C., Av. Calle 24 N° 53 – 28 Torre C Oficina 305 Conmutador 4233390 Ext. 8352 Fax Ext. 8354, 8355